

2060877

2060877

SIN FICHA.



Factura: 002-002-000007615

20171308006P00760

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20171308006P00760					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2017, (15:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINLAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903765691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1695.00					

Se unifican los códigos
2060808 y 2060875
03/23/17

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308006P00760					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2017, (15:55)					

**ESPACIO
EN
BLANCO**

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903765691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENO A FAVOR DE LA SEÑORA MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO, UBICADOS EN LA ACTUAL CALLE 121 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA., AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P00760						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2017, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

ESPACIO
EN
BLANCO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1
2 ...rio

3
4
5
6 ESCRITURA NRO. 20171308006P00760
7 FACTURA NRO. 002-002-000007615
8
9

10 COMPRAVENTA
11 TERRENO UBICADO EN LA ACTUAL CALLE 121 DE LA
12 PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA
13

14 UNIFICACION
15 DE DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS
16 EN LA ACTUAL CALLE 121 DE LA PARROQUIA
17 LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

18 OTORGA
19 EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA

20 A FAVOR DE
21 MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO
22 LA CUANTIA ES DE USD\$ 1695,50
23 DI 2 COPIAS
24

25 "MZ"
26 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí,
27 república del Ecuador, el día de hoy lunes trece de marzo del año dos
28 mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VÉLEZ

Sello
03/23/17



1 **CABEZAS** Notario Público Sexto del Cantón Manta, Comparecen con
2 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
3 escritura; por una parte, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**,
4 representado por el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO**
5 **CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
6 dos, cero, siete, tres, nueve, cinco guión cero; en su calidad de
7 **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Manta;
9 y, por otra parte la señora **MONSERRATE ELEODORA PINCAY**
10 **CASTRO**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve,
11 cero, tres, siete, seis, cinco, seis, nueve, uno, mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de ocupación empleado,
13 domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios y personales
14 derechos.- Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados
15 cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de
16 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
17 identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para
18 acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
19 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación
20 y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de
21 Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes.
22 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
23 resultados de esta escritura de "**COMPRAVENTA Y UNIFICACION**",
24 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
25 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas,
26 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
27 escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
28 de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **VENTA y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y
3 suscriben la presente escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**,
4 por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
5 Cantón Manta, representado por el ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
6 en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia del
7 nombramiento que se adjunta: y, para efecto del presente contrato se le
8 denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra
9 parte la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro, portadora de la
10 cédula de identidad No. 090376569-1 a quien en adelante se le
11 denominará como "**LA COMPRADORA**", los comparecientes son
12 ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se
13 requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
15 del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de
16 acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del
17 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,
18 corresponde a un excedente de 33.91 m², el mismo que se encuentra
19 ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta: y,
20 que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento
21 Urbano al realizarse una medición a la propiedad de la señora
22 Monserrate Eleodora Pincay Castro; por lo que la señora Monserrate
23 Eleodora Pincay Castro, solicita al Gobierno Municipal se le legalice
24 dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo
25 la solicitud de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro y en base a
26 los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de
27 fecha 16 de Enero de 2017, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno
28 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el



1 trámite a través del cual se legalice a favor de la señora Monserrate
2 Eleodora Pincay Castro, una faja de terreno de 33,91 m2, adquirida a la
3 Municipalidad mediante pago No. 0570802 ubicada en la calle 121
4 Parroquia Los Esteros del Cantón Manta a favor de la señora
5 Monserrate Eleodora Pincay Castro; acogiendo los informes emitidos por
6 las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano: Avalúos,
7 Catastros y Registros: Obras Públicas; Financiero; y. Asesoría Jurídica
8 Municipal; **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en
9 cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 16 de
10 Enero del 2017, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su
11 Representante Legal procede a la venta a favor de la señora Monserrate
12 Eleodora Pincay Castro, el excedente de terreno de 33.9 1m2 con clave
13 catastral No. 2060875000; **CUARTA: UNIFICACION:** Del certificado de
14 solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que
15 los señores Ángel María Mero Quijije y José Rosendo Mantuano Quijije
16 venden un lote de terreno al señor José Genaro Cevallos Ávila, ubicado
17 en los Esteros de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante
18 escritura Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con
19 fecha 31 de Agosto de 1935 e inscrita en el Registro de la propiedad el 6
20 de marzo de 1945.-área vendida.-Los Señores María Palmira Mero
21 Mantuano y José Genaro Cevallos Ávila son dueños de un lote de
22 terreno ubicado en el sitio los Esteros de la Parroquia Tarqui, quienes le
23 venden a la Señora Monserrate Eleodora Pincay Castro, un bien lote de
24 terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del Cantón
25 Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa mediante escritura
26 protocolizada por la Notaría Primera del Cantón con fecha 24 de Agosto
27 d 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con
28 fecha 02 de Septiembre de 1970, con un área de 105.84, clave catastral

2060808



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 No. 2060808000, cuyas medidas y linderos: por el frente, calle pública,
2 por atrás, con propiedad del vendedor, por el costado derecho,
3 propiedad del señor Luis Delgado y por el costado izquierdo, con
4 propiedad del vendedor.-**ÁREA DE EXCEDENTE:** con un área de 33.91
5 m2, signado con la clave catastral No. 2060875000 de Propiedad del
6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quien
7 adjudica este excedente mediante Resolución No. 013-CMM-16-01-
8 2017 autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo
9 Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la señora
10 Monserrate Eleodora Pincay Castro mediante sesión Ordinaria celebrada
11 el 16 de enero del 2017, signado con las siguientes medidas y linderos:
12 frente, 8,80m.-calle 121, atrás, 0,15m.-Propiedad particular, actualmente
13 Víctor Moreira Macías, costado derecho, 3,17m.-Propiedad actual de
14 Felipe Nery Delgado Anchundia + ángulo hacia la izquierda con 8,40m+
15 ángulo hacia atrás con 12,60m.-Propiedad de la Sra. Monserrate
16 Eleodora Pincay Casto; costado izquierdo, 16,47m.-lindera con
17 propiedad de Jesús Vidal Bailón Cevallos y Sra.-**UNIFICACION:** Las
18 medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor de la Sra.
19 Monserrate Eleodora Pincay Castro, son las siguientes: frente, 8,80m.-
20 calle 121; por atrás, 8,55m.-Propiedad actual de Víctor Moreira Macías,
21 costado derecho, 15,77m.-Propiedad de Felipe Nery Delgado
22 Anchundia, costado izquierdo, 16,47m.-Propiedad de Jesús Vidal Bailón
23 Cevallos y Sra.-área total: 139,75m2.-**QUINTA: PRECIO:** El precio de la
24 presentes Venta del excedente es; área de 33.91 m2 por un valor de
25 1.695.50 dólares, valor que la compradora canceló en el Departamento
26 de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 24 de
27 Febrero de 2017. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la
28 Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**

2060875



1 **AUTORIZACIÓN.-** La Compareciente declara que acepta la realización
2 del presente acto y autoriza en forma expresa a la "Compradora" para
3 que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su
4 posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta;
5 **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y
6 suscripción de la presente escritura serán de cuenta de la Compradora;
7 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente
8 instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado
9 de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno
10 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de
11 cédula, certificado de votación de la señora Monserrate Eleodora Pincay
12 Castro; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 16
13 de Enero de 2017; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de
14 1.695.50 dólares por el área 33.91 m²; de fecha 24 de Febrero del 2017
15 por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.-
16 Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.-
17 Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento
18 Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago
19 de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá
20 incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
21 instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.- (HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA) que queda elevada a escritura pública, minuta que se
23 encuentra firmada por Abogada Verónica Macías Vélez con matrícula
24 profesional número 13-1996-83 F.A.M.- para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
27 compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **090376569-1**



Monserrate Pincaý

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO PABLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-01

IGM 16 07 540 23



Monserrate Pincaý





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monserrate Pinca

Número único de identificación: 0903765691

Nombres del ciudadano: PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PINCAY EDUARDO

Nombres de la madre: CASTRO PABLA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 172-012-64051



172-012-64051

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 11:37:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17004460, certifico hasta el día de hoy 07/03/2017 9:45:51, la Ficha Registral Número 39669.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 22 de marzo de 2013
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene diez varas de frente por quince varas de fondo y los siguientes linderos. Por el frente calle publica. Por atras con propiedad del vendedor. Por el costado derecho propiedad del señor Luis Delgado y por el costado izquierdo con propiedad del vendedor. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	53	06/mar./1945	13	14
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	353	02/sep./1970	192	192

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inserito el : martes, 06 de marzo de 1945 Número de Inscripción: 53 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 144 Folio Inicial:13
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:14
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 31 de agosto de 1935

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno en los Esteros de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000005404	CEVALLOS AVILA JOSE GENARO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000005477	MANTUANO QUIJIJE JOSE ROSENDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000005478	MERO QUIJIJE ANGEL MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inserito el : miércoles, 02 de septiembre de 1970 Número de Inscripción: 353 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 898 Folio Inicial:192
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:192
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 1970

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:39669

martes, 07 de marzo de 2017 9:45





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Srta. Monserrate Heleodora Pincay Castro esta representada por el señor Eduardo Abrahan Pincay Tubay en calidad de agente oficioso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000067419	PINCA Y CASTRO MONSERRATE HELEODORA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005404	CEVALLOS AVILA JOSE GENARO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005471	MERO MANTUANO MARIA PALMIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	53	06/mar./1945	13	14

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos-Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:45:51 del martes, 07 de marzo de 2017

A petición de: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAIN

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





AUTORIZACION

No. 06-B-015669

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la UNIFICACION de dos (2) lotes de terreno a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, ubicados en la actual Calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 105,84m². Con clave catastral # 2060808000. Propiedad de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro. (Escritura autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Septiembre 1970. Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 39669).

Lote que tiene diez varas de frente por quince varas de fondo.

Por el frente: Calle pública.

Por atrás: Propiedad del vendedor.

Por el costado derecho: Propiedad del Sr. Luis Delgado.

Por el costado izquierdo: Propiedad del vendedor.

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 33,91m². Con clave catastral # 2060875000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 013-CMM-16-01-2017 autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada el Lunes 16 de Enero del 2017 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 0570802).

Frente: 8,80m. Calle 121.

Atrás: 0,15m. Propiedad particular, actualmente Víctor Moreira Macías.

Costado derecho: 3,17m. Propiedad actual de Felipe Nery Delgado Anchundia + ángulo hacia la izquierda con 8,40m. + ángulo hacia atrás con 12,60m. Propiedad de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro.

Costado izquierdo: 16,47m. Lindera con propiedad de Jesús Vidal Bailón Cevallos y Sra.

Area total: 33,91m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO: 139,75m².

Frente: 8,80m. Calle 121.

Atrás: 8,55m. Propiedad actual de Víctor Moreira Macías.

Costado derecho: 15,77m. Propiedad de Felipe Nery Delgado Anchundia.

Costado izquierdo: 16,47m. Propiedad de Jesús Vidal Bailón Cevallos y Sra.

Area total: 139,75m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 17 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del Valle A.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



G.A.D.
Manta



AUTORIZACION

No. 06-B-015669

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la UNIFICACION de dos (2) lotes de terreno a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, ubicados en la actual Calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 105,84m². Con clave catastral # 2060808000. Propiedad de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro. (Escritura autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Septiembre 1970. Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 39669).
Lote que tiene diez varas de frente por quince varas de fondo.

Por el frente: Calle pública.

Por atrás: Propiedad del vendedor.

Por el costado derecho: Propiedad del Sr. Luis Delgado.

Por el costado izquierdo: Propiedad del vendedor.

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 33,91m². Con clave catastral # 2060875000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 013-CMM-16-01-2017 autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada el Lunes 16 de Enero del 2017 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 0570802).

Frente: 8,80m. Calle 121.

Atrás: 0,15m. Propiedad particular, actualmente Víctor Moreira Macías.

Costado derecho: 3,17m. Propiedad actual de Felipe Nery Delgado Anchundia + ángulo hacia la izquierda con 8,40m. + ángulo hacia atrás con 12,60m. Propiedad de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro.

Costado izquierdo: 16,47m. Lindera con propiedad de Jesús Vidal Bailón Cevallos y Sra.

Area total: 33,91m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO:

Frente: 8,80m. Calle 121.

139,75m².

Atrás: 8,55m. Propiedad actual de Víctor Moreira Macías.

Costado derecho: 15,77m. Propiedad de Felipe Nery Delgado Anchundia.

Costado izquierdo: 16,47m. Propiedad de Jesús Vidal Bailón Cevallos y Sra.

Area total: 139,75m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 17 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del Valle A.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 140972

Nº 140972

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 47567

Fecha: 2 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-08-75-000

Ubicado en: SITIO LOS ESTEROS PARROQUIA TARQUI - ACT. CALLE 121

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 33,91 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1695,50
CONSTRUCCIÓN: 0,00
1695,50

Son: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) W

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2017 14:27:57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112826



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PINCAI CASTRO MONSERRATE ELEODORA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

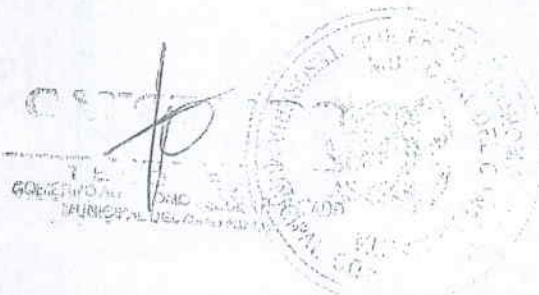
3 MARZO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

2060808000 CALLE 121 PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, tres de marzo del dos mil diecisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112825



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 MARZO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2060875000 SITIO LOS ESTEROS PARROQUIA TARQUI - ACT. CALLE 121
Manta, tres de marzo del dos mil diecisiete



ESPACIO
EN
BLANCO



Manta

G A D



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 003 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 16 DE ENERO DE 2017

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

En la ciudad de Manta, en el salón de actos del Patronato Municipal, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 16h09, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Abg. Fanny Adela Espinal Carrillo, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Lic. Celeste Orquídea Suárez Majao, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suarez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, ausente. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. **1.-** Lectura y aprobación de las siguientes Actas: **a)** No. 062-2016 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 22 de diciembre del 2016; **b)** No. 063-2016 del Concejo Municipal de Manta, que corresponde a la sesión ordinaria del día 27 de diciembre del 2016. **2.-** Conocimiento análisis y resolución de las peticiones realizadas por la Dirección General de Aviación Civil, mediante las cuales solicitan la reversión del área de terreno de 377.557,89 m², correspondiente al LOTE a, ubicado en el sector del Aeropuerto "Gral. Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta. **3.-** Recibir en Comisión General al representante de la Dirección de Aviación Civil para dar a conocer la situación actual del Aeropuerto Internacional "Gral. Eloy Alfaro" de Manta. **4.-** Conocimiento y ratificación de la resolución No. 010-ALC-M-JOZC-2016-EME, mediante la cual renueva la Declaratoria de Emergencia al Cantón Manta, por los efectos adversos del desastre natural acontecido el día 16 de abril del 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 literal p) del COOTAD. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 33,91 m², ubicado en la calle 121 del barrio Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro. **6.-** Asuntos Varios. Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Señor Alcalde, con el saludo correspondiente para mis compañeros y compañeras Concejales y Concejales, señor Alcalde, señora Secretaria, señoras y señores funcionarios y funcionarias, amigos y amigas, mi intervención es para plantear la modificación del orden del día en virtud de que en el segundo punto está inmerso Conocimiento análisis y resolución de las peticiones realizadas por la Dirección General de Aviación Civil, si estuviera presente el representante de la Dirección de Aviación civil, sería primero justamente recibirlo a él en Comisión General para plantearle algunas inquietudes que pudieran de alguna manera resaltar de algunos de los compañeros Concejales y el mío propio también, por eso yo un

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



poco pedía la modificación del orden del día. Acto seguido toma la palabra Interviene el señor Alcalde, expresando: Yo no sé si sea necesario modificar el orden del día señor Vicealcalde, señores y señores Concejales toda vez que el punto a tratarse es la transferencia de una propiedad que estuvo en manos de la autoridad aeroportuaria en épocas anteriores fue transferida a la Municipalidad y ahora nosotros lo que estamos es devolviendo parte de esa propiedad que se le entregó al Municipio para que la autoridad aeroportuaria pueda proceder a la contratación de la nueva terminal terrestre se requiere que el título de propiedad esté en manos de la autoridad del aeropuerto, ahora hay cosas que también son necesarias aprovechar este momento para expresarles que los títulos de propiedad en esta área son de exclusiva competencia pública, es decir no hay ningún vecino en esa área que esté reclamando algún tipo de indemnización porque también he escuchado eso, pero en todo caso decía que en este punto podemos también como están aquí los representantes del aeropuerto pedirles también que ustedes se acerquen al micrófono y les expliquen al Concejo cantonal y a la ciudadanía lo que estamos realizando o proponiendo en este momento y cualquier pregunta que tuviéramos, porque hay preguntas bienvenidos y también a los funcionarios de la Aviación Civil, bienvenidos, tenemos algunas inquietudes respecto del proceso de la construcción de la nueva terminal terrestre que aprovechamos en ese punto para ingerirla, para preguntar, no sé si el punto es el dos, perdón, ya entendí. Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Otro punto señor Alcalde que también planteados se incorporen es respecto a los casi 6.000 metros cuadrados que están en el malecón Jaime Chávez Gutiérrez desde donde comienza un poco alledaño donde está el primer tramo de la vía Circunvalación con la calle 20, para conocer un poco informe, conocimiento y análisis de ese tema de esos casi 6.000 metros cuadrados ¿qué es lo que indudablemente se puede hacer o se va hacer en ese lugar?. Hace uso de la palabra el señor Alcalde, expresando: Perfecto, quiere incluir un punto, esto para la ciudadanía para que se entienda bien, la propiedad municipal que se permutó para el nuevo centro comercial denominado Mall del Pacífico, fue de un área de 30.000 metros cuadrados, pero en el conjunto habían 36.000 metros cuadrados aproximadamente, es decir que quedan alrededor de 6.000 metros cuadrados que siguen siendo propiedad pública, esto ya lo hablamos en el punto, vamos a ponerlo. Acto seguido por secretaria se da lectura al orden del día, quedando estructurado de la siguiente manera: *"Modificar e incluir un punto en el orden del día: en el siguiente sentido: el punto tres trasladarlo al dos; e, incluir como cuarto punto: Conocimiento y análisis de los casi 6000m2 de terreno ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez, alledaño a la vía de circunvalación y calle 20; quedando aprobado el orden del día de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación de las siguientes Actas: a) Acta No. 062-2016 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 19 de Diciembre del 2016. b) Acta No. 063-2016 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 27 de Diciembre del 2016. 2.- Recibir en Comisión General al representante de la Dirección de Aviación Civil, para dar a conocer la situación actual del Aeropuerto Internacional "Gral. Eloy Alfaro" de Manta. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de las peticiones realizadas por la Dirección General de Aviación Civil,*



mediante las cuales solicitan la reversión del área de terreno de 377.557.89m², correspondiente al LOTE A, ubicado en el sector del Aeropuerto "Gral. Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta. 4.- Conocimiento y análisis de los casi 6000m² de terreno ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez, aledaño a la vía de circunvalación y calle 20. 5.- Conocimiento y ratificación de la resolución No. 010-ALC-M-JOZC-2016-EME, mediante la cual renueva la Declaratoria de Emergencia al Cantón Manta, por los efectos adversos del desastre natural acontecido el día 16 de abril del 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 literal p) del COOTAD. 6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 33.91m², ubicado en la calle 121 del barrio Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro. 7.- Asuntos Varios". El orden del día es aprobado unánimemente. **El Acta en su parte pertinente dice:** 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 33.91m², ubicado en la calle 121 del barrio Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro. **SOLICITUD:** Manta, 24 de agosto del 2016. Sr. Ing. Jorge Zambrano. Alcalde GAD Manta. En su despacho: A través de la siguiente me permito saludarle, augurándole éxitos en sus funciones como funcionario Municipal, a su vez solicito se me autorice al área que corresponda del ilustre Municipio realizar una inspección sobre un excedente de área (ganancia de faja) ubicado en la Barrio "PARAISO" ubicado en los Esteros la Parroquia Tarqui calle 121 con clave catastral 2060808000, para la cual solicito al municipio. Esperando una respuesta y una solución posible al casi se suscribe de Ud. Nota: ANEXO COPIA DE CEDULA, SOLVENCIA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PLANO DE UBICACIÓN. Atentamente, (f) Sra. Monserrate Heleodora Pincay Castro. Contribuyente. Telf. 0983047289.// **INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Oficio No. 177-PDOT-LCM. Manta, septiembre 23 de 2016. Señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde GAD Municipal de Manta. En su despacho. De mi consideración: En atención a memorando # 3702-SM-E-PGL Tramite # 5962, relacionado con la comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Heleodora Pincay Castro, que en su parte pertinente señala lo siguiente ".... a su vez solicito se me autorice al área que corresponda del Ilustre Municipio realizar una inspección sobre un excedente de área (ganancia de faja), ubicado en el barrio "PARAISO" ubicado en los Esteros la parroquia Tarqui calle 121 con clave catastral 2-06-08-08-000, Analizada la documentación "presentada, la de nuestro archivo y la inspección al predio, le informo lo siguiente: La solicitante Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta el 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 2 de Septiembre de 1970, es propietaria del lote de terreno de clave catastral 2-06-08-08-000, ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, 10 varas (8,40m).-lindera calle pública (actual calle 121); por atrás, 10 varas (8,40m).-lindera propiedad vendedor; por el costado derecho, 15 varas (12,60m).-lindera Sr. Luis Delgado, por el costado izquierdo, 15 varas (12,60m).-lindera

RECEBIDO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





G A D
Manta



propiedad vendedor.-área: 105,84m². De acuerdo a certificado emitido el 18 de Agosto de 2016 por el Registro de la Propiedad, el predio antes descrito se encuentra libre de gravamen. En la Inspección realizada en compañía de una representante de la solicitante se constató que en el predio actualmente existe una construcción de dos plantas de hormigón armado que ocupa la totalidad del terreno que se encuentra delimitado con las siguientes medidas y linderos y área: frente, (oeste); 8,80m.-lindera calle 121; atrás, (este), 8,55m.-lindera Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, (norte); 15,77m.-lindera Sr. Felipe Delgado Anchundia, costado izquierdo, (sur), 16,47m.-lindera Vital Bailón Cevallos.-área: 139,75m². -Con lo expuesto se ha determinado que existe un excedente de terreno de 33,91m², que la solicitante ya lo tiene ocupado, que este excedente no afecta a los propietarios colindantes, ni a la trama vial del sector, por lo tanto desde el punto de vista técnico, es factible atender la petición de la Sra. Monserrate Heleodora Pincay Castro. Las medidas y linderos del excedente son las siguientes: frente, (oeste); 8,80m.-lindera calle 121, atrás, (este); 8,40m.-lindera Monserrate Pincay Castro; desde este punto gira hacia el este con 12,60m.-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el sur con 0.15m.-lindera Victor Moreira Macías; Costado derecho (norte), 3,17m.-lindera Felipe Delgado Anchundia, costado izquierdo, (sur), 16,47m.-lindera Vital Bailón Cevallos.-área: 33,91m². Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano Orejuela. Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.//

INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. No. 01222-FRMB-DOPM, de fecha 07 de Octubre del 2016. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde GAD Manta. Ciudad. De mi consideración: INFORME TECNICO DE LEGALIZACION. EN RELACION A MEMORANDOS No. 4352 y 3702 SM-E-PGL. Trámite No. 7229 y 5962 (respectivamente). Referencia: Texto de Ordenanza Art. 6.- "Dirección de Obras Públicas.- Informará sobre las características físicas de la construcción, estableciendo el tiempo aproximado de su edificación", de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en Posesión de los Particulares y que carecen de título inscrito en el cantón Manta". Fecha: Manta, octubre 7 del 2016. ANTECEDENTES. Con fecha 02 de Septiembre de 1970 consta escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 24 de Agosto de 1970 en la que los señores Cevallos Avila Genaro y Mero Mantuano María Palmira dan en venta a favor de la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora un bien inmueble ubicado en la calle 121 y Avenida 104 en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con fecha Agosto 24 del 2016, solicita un informe la Alcaldía a los Departamentos de Avalúos, Catastro, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, donde se informa que el terreno referente a la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por lo que procede la legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. Se emite el oficio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de

4

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una tipología RESIDENCIAL URBANO 3. INSPECCION AL SITIO: De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Yuber Ortega Técnico de OO.PP., conjuntamente con la solicitante Sra. Pincay-Castro Monserrate Eleodora, pudieron constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón de dos plantas, del cual realizaron las medidas correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano.-LOTE: Ubicación: Barrio El Paraíso.-Parroquia Los Esteros.-Cantón Manta.-Topografía: Regular.-Cerramiento perimetral: no tiene.-código Catastral: 2-06-08-08-000.-EDIFICACION: ESTRUCTURA: Hormigón Armado, paredes: ladrillo.-número de pisos: dos plantas.- cubierta: estructura metálica.-estado terminada. Medidas y linderos según escrituras: por el frente, 8,40m.-lindera con calle pública actual calle 121;por atrás, 8,55m.-lindera con propiedad vendedor; costado derecho, 12,60m.-lindera con Sr. Luis Delgado; costado izquierdo, 12,60m.-lindera con propiedad vendedor.-área total: 105,84m².-Medidas y linderos: según inspección en el sitio: por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública calle 121; por atrás, 8,55ml.-lindera con propiedad del Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, 15,77ml.-lindera con propiedad de Sr. Felipe Delgado Anchundia; costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad de Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 139,75m².-MEDIDAS Y LINDEROS DE EXCEDENTE QUE DESEA LEGALIZAR: por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública actual 121; por atrás, 8,40ml, lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el este con 12,60,-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el sur con 0.15m.-lindera Victor Moreira Macías, costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad del Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 33,91m². Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión de la solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, solicitado por la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora. Informe y sugerencias que pongo a su disposición, para los fines legales y pertinentes. Atentamente, (f) Ing. René Martínez Burbano. Director de Obras Públicas (E). **INFORME DE TECNICO DE LEGALIZACION**. Para: Arq. Sara Delgado Palma. Directora de Obras Públicas (e). De: Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. Asunto: En atención al memorando No.3702 -SM-S-PGL y trámite No.5962, enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección, donde se anexa comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, mediante la cual solicitan la legalización de un excedente de terreno ubicada en la calle 121 y avenida 104 en el barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón. En atención a memo por parte de Secretaria No. 3702-SM-E-PGL. Referencia: Texto de Ordenanza: Art. 6.- "Dirección de Obras Públicas. Informará sobre las características físicas de la construcción estableciendo el tiempo aproximado de su edificación", de la Reforma a la Ordenanza que Regula el proceso de Titulación de Bienes Inmuebles que se encuentran en Posesión de los Particulares y que carecen de

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

GAD



Título Inscrito en el Cantón Manta. Fecha: Manta, 4 de octubre de 2016.

ANTECEDENTES. Con fecha 02 de Septiembre de 1970 consta escritura de compra venta celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 24 de Agosto de 1970 en la que los señores Cevallos Avila Genaro y Mero Mantuano María Palmira dan en venta a favor de la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora un bien inmueble ubicado en la calle 121 y Avenida 104 en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con fecha Agosto 24 del 2016, solicita un informe la Alcaldía a los Departamentos de Avalúos, Catastro, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, donde se informa que el terreno referente a la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por lo que procede la legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. Se emite el oficio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una tipología RESIDENCIAL URBANO 3.

INSPECCION AL SITIO. De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Yuber Ortega Técnico de OO.PP., conjuntamente con la solicitante Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora, pudieron constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón de dos plantas, del cual realizaron las medidas correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano.-**LOTE:** Ubicación: Barrio El Paraíso.-Parroquia Los Esteros.-Cantón Manta.-Topografía: Regular.-Cerramiento perimetral: no tiene.-código Catastral: 2-06-08-08-000.-**EDIFICACION:** ESTRUCTURA: Hormigón Armado, paredes: ladrillo.-número de pisos: dos plantas.- cubierta: estructura metálica.-estado terminada. Medidas y linderos según escrituras: por el frente, 8,40m.-lindera con calle pública actual calle 121; por atrás, 8,55m.-lindera con propiedad vendedor; costado derecho, 12,60m.-lindera con Sr. Luis Delgado; costado izquierdo, 12,60m.-lindera con propiedad vendedor.-área total: 105,84m².-Medidas y linderos: según inspección en el sitio: por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública calle 121; por atrás, 8,55ml.-lindera con propiedad del Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, 15,77ml.-lindera con propiedad de Sr. Felipe Delgado Anchundia; costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad de Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 139,75m².-**MEDIDAS Y LINDEROS DE EXCEDENTE QUE DESEA LEGALIZAR:** por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública actual 121; por atrás, 8,40ml.-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el este con 12,60,-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el sur con 0.15m.-lindera Victor Moreira Macías, costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad del Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 33,91m².

CONCLUSION. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión de la solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante

6

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

G A D



directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, sobre el excedente de 33,91 m², solicitado por la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización.//**INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO Y REGISTROS** Mediante oficio No. 1030-JCM-DACR-GADM de fecha diciembre 02 de 2016. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho. De mis consideraciones: En atención al MEMORANDO No. 3702-4352-4888-SM-E-PGL 2016 Trámite No.5962, enviado de la Secretaria General Municipal a esta Dirección, en el que adjunta copia de los informes emitidos por las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, referente a la, " ... comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Heleadora Pincay Castro. con respecto a la legalización de un excedente de terreno ubicado en el Barrio Paraíso de la Parroquia Los Esteros,,," , al respecto me permito informar: ANTECEDENTES: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la clave catastral No. 2060808000 un predio a nombre de PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, escritura de compraventa Protocolizada por la Notaría Pública Primera del Cantón Manta con fecha 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 2 de Septiembre de 1970, el cual posee las siguientes medidas y linderos: por el frente, 10 varas.-lindera con calle pública, por atrás, 10 varas.-lindera con propiedad del vendedor; por el costado derecho, 15 varas, lindera con propiedad del Señor Luis Delgado, por el costado izquierdo, 15 varas.-lindera con propiedad del vendedor. Realizada la Inspección en sitio, se pudo constatar que el predio presenta una ganancia de terreno, originada posiblemente por la regularización urbana del sector ocurrida hace años atrás y por la consolidación continua de los lotes circundantes al predio en mención, actualmente dicha ganancia de terreno se encuentra físicamente adherida y afirmada por la existencia de una edificación de dos plantas de hormigón armado que no afecta a terceras personas ni a la trama vial del sector. El terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: por el frente: 8,80m.-lindera con calle pública calle 121; por atrás, 8,55ml.-lindera con propiedad del Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, 15,77ml.-lindera con propiedad de Sr. Felipe Delgado Anchundia; costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad de Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 139,75m². Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: AREA DE TERRENO GANADA: CLAVE CATASTRAL: 2060875000. Por el frente, 8,80m.-lindera con calle pública actual 121; por atrás, 8,40ml.,lindera Monserrate Pincay, desde este punto gira hacia el este con 12,60,-lindera Monserrate Pincay, desde este punto gira hacia el sur con 0.15m.-lindera Victor Moreira Macías, Costado derecho: 3,17 m.-lindera con propiedad del Sr. Felipe Nery Delgado Anchundia. Costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad del Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total:

COPIA CENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



G A D
Manta



33,91m². El predio en mención se encuentra al día en el pago de impuestos prediales hasta la presente fecha. El mismo que revisando el Catastro de predios Urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de \$ 50,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo Urbano, sancionado en diciembre 22 del 2015, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2016-2017. Ante lo expuesto y en base al informe técnico elaborado por esta Dirección se concluye en determinar que el área de terreno ganada de 33,91m, al que se hace mención en el oficio a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, es PROCEDENTE su solicitud de compra venta, por ser el lindante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del Sector, siendo necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie, así como los demás Departamentos y proceder con el respectivo trámite. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos Morejón. Director de Avalúos y Catastro y Registro (E). **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.** Oficio No. 379-CVDM-DGF(E)-2016. Manta, Diciembre 13 de 2016. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. De mi consideración: En respuesta a Memorando No. 5476-SM-S-OFP; de fecha diciembre 08 de 2016, suscrito por el Ab. Oliver Fienso Pita - Secretario Municipal (S), referente a la comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en el Barrio Paraíso de la Parroquia los Esteros, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir el siguiente cuadro de los valores de áreas y de metros cuadrados de la siguiente manera:

SEÑORA MONSERRATE ELEADORA PINCAY CASTRO TRAMITE 5962 MEMORANDO No. 5476-SM-E-OFP	AREA M ²	VALOR	CRITERIO TECNICO FAVORABLE	INFORME SOCIO ECONOMICO
OFICIO No. 01222-FRMB-DOPM, DE FECHA OCTUBRE 07 DE 2016, SUSCRITO POR ARQ. SARA DELGADO PALMA, DIRECTORA DE OBRAS PUBLIAS (E).			PROCEDENTE	
OFICIO No. 1030-JCM-DACR-GADM DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL C.P.A. JAVIER CEVALLOS MOREJÓN, DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACION TECNICA DE PEDIDO.		\$50,00		
OFICIO No. 177-DPOT-LCM DE SEPTIEMBRE 23 DE 2016, SUSCRITO POR ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA QUE EN LA PARTE PERTINENTE DETERMINA EL AREA DEL BIEN SOLICITADA.	33,91			
NO EXISTE				NO EXISTE
TOTAL A COBRAR				1.695,50

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Debo indicar que estos valores corresponderán a la normativa que la Procuraduría Sindica de este GAD Municipal, determine para este proceso. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar, la señora Monserrate Eleadora Pincay Castro, por legalización de un excedente de terreno ubicado en el Barrio Paraíso de la Parroquia los Esteros. Objeto de este informe financiero es de USD. \$. 1.695,50 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Cordialmente, (f) Sra. Cecilia Veloz de Márquez. Directora de Gestión Financiera (E). //

INFORME DE DIRECCION JURIDICA. No. 1843-DGJ- A-A-V-2016. DE: Dr. Arturo Acuña Villamar.-PROCURADOR SÍNDICO (S). PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño.-ALCALDE DE MANTA. ASUNTO: En el texto. FECHA: Manta, Diciembre 28 de 2016. Atendiendo trámite No. 6427 y memorando No. 5586 SM-(E)-PGL, referente a la comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, referente a la legalización de un excedente de terreno ubicado en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros, a usted informo: INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Mediante Informe No. 177-DPOT-LCM, de fecha Septiembre 23 del 2016, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planeamiento Urbano, en atención al memorando No. 3702-SM-E-PGL y trámite No. 5962, relacionado con la comunicación suscrita por la Sra. Monserrate Heleodora Pincay Castro, que en su parte pertinente señala lo siguiente "... a su vez solicito se me autorice el área que corresponda del Ilustre Municipio realizar una inspección sobre un excedente de área (ganancia de faja), ubicado en el Barrio "Paraíso" ubicado en los Esteros la Parroquia Tarqui calle 121 con clave catastral 2060808000,....Analizada la documentación "presentada la de nuestro archivo y la inspección al predio, le informo lo siguiente: La solicitante Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta el 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 2 de Septiembre de 1970, es propietaria del lote de terreno de clave catastral 2-06-08-08-000, ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, 10 varas (8,40m).-lindera calle pública (actual calle 121); por atrás, 10 varas (8,40m).-lindera propiedad vendedor; por el costado derecho, 15 varas (12,60m).-lindera Sr. Luis Delgado, por el costado izquierdo, 15 varas (12,60m).-lindera propiedad vendedor.-área: 105,84m². De acuerdo a certificado emitido el 18 de Agosto de 2016 por el Registro de la Propiedad, el predio antes descrito se encuentra libre de gravamen. En la Inspección realizada en compañía de una representante de la solicitante se constató que en el predio actualmente existe una construcción de dos plantas de hormigón armado que ocupa la totalidad del terreno que se encuentra delimitado con las siguientes

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta



medidas y linderos y área: frente, (oeste); 8,80m.-lindera calle 121; atrás, (este), 8,55m.-lindera Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, (norte); 15,77m.-lindera Sr. Felipe Delgado Anchundia, costado izquierdo, (sur), 16,47m.-lindera Vital Bailón Cevallos.-área: 139,75m². -Con lo expuesto se ha determinado que existe un excedente de terreno de 33,91m², que la solicitante ya lo tiene ocupado, que este excedente no afecta a los propietarios colindantes, ni a la trama vial del sector, por lo tanto desde el punto de vista técnico, es factible atender la petición de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro. Las medidas y linderos del excedente son las siguientes: frente, (oeste); 8,80m.-lindera calle 121, atrás, (este); 8,40m.-lindera Monserrate Pincay Castro; desde este punto gira hacia el este con 12,60m.-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el sur con 0,15m.-lindera Victor Moreira Macías; Costado derecho (norte), 3,17m.-lindera Felipe Delgado Anchundia, costado izquierdo, (sur), 16,47m.-lindera Vital Bailón Cevallos.-área: 33,91m². **INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS:** Mediante oficio No. 1030-JCM-DACR-GADM de fecha diciembre 02 de 2016, el CPA. Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastros y Registros informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la clave catastral No. 2060808000 un predio a nombre de PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, escritura de compra venta Protocolizada por la Notaría Pública Primera del Cantón Manta con fecha 24 de Agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 2 de Septiembre de 1970, el cual posee las siguientes medidas y linderos: por el frente, 10 aras.-lindera con calle pública, por atrás, 10 varas.-lindera con propiedad del vendedor; por el costado derecho, 15 varas, lindera con propiedad del Señor Luis Delgado, por el costado izquierdo, 15 varas.-lindera con propiedad del vendedor. Realizada la Inspección en sitio, se pudo constatar que el predio presenta una ganancia de terreno, originada posiblemente por la regularización urbana del sector ocurrida hace años atrás y por la consolidación continua de los lotes circundantes al predio en mención, actualmente dicha ganancia de terreno se encuentra físicamente adherida y afirmada por la existencia de una edificación de dos plantas de hormigón armado que no afecta a terceras personas ni a la trama vial del sector. El mismo que revisando el Catastro de predios Urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de \$ 50,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo Urbano, sancionado en diciembre 22 del 2015, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2016-2017. Ante lo expuesto y en base al informe técnico elaborado por esta Dirección se concluye en determinar que el área de terreno ganada de 33,91m, al que se hace mención en el oficio a favor de la Sra. Monserrate Eleodora Pincay Castro, es **PROCEDENTE** su solicitud de compra venta, por ser el lindante directo, tener la

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del Sector, siendo necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie, así como los demás Departamentos y proceder con el respectivo trámite. INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS: Con oficio No. 1222-SFRMB-DOPM-2016, de fecha 07 de Octubre del 2016, el Sr. Yuber Ortega Técnico de Fiscalización de Obras Públicas del GAD-MANTA, informa: Con fecha 02 de Septiembre de 1970 consta escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 24 de Agosto de 1970 en la que los señores Cevallos Ávila Genaro y Mero Mantuano María Palmira dan en venta a favor de la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora un bien inmueble ubicado en la calle 121 y Avenida 104 en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con fecha Agosto 24 del 2016, solicita un informe la Alcaldía a los Departamentos de Avalúos, Catastro, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, donde se informa que el terreno referente a la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 121 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por lo que procede la legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. Se emite el oficio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una tipología RESIDENCIAL URBANO 3. De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Yuber Ortega Técnico de OO.PP., conjuntamente con la solicitante Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora, pudieron constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón de dos plantas, del cual realizaron las medidas correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano.-LOTE: Ubicación: Barrio El Paraíso.-Parroquia Los Esteros.-Cantón Manta.-Topografía: Regular.-Cerramiento perimetral: no tiene.-código Catastral: 2-06-08-08-000.- EDIFICACION: ESTRUCTURA: Hormigón Armado, paredes: ladrillo.-número de pisos: dos plantas.- cubierta: estructura metálica.-estado terminada. Medidas y linderos según escrituras: por el frente, 8,40m.-lindera con calle pública actual calle 121;por atrás, 8,55m.-lindera con propiedad vendedor; costado derecho, 12,60m.-lindera con Sr. Luis Delgado; costado izquierdo, 12,60m.-lindera con propiedad vendedor.-área total: 105,84m2.-Medidas y linderos: según inspección en el sitio: por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública calle 121; por atrás, 8,55ml.-lindera con propiedad del Sr. Victor Moreira Macías; costado derecho, 15,77ml.-lindera con propiedad de Sr. Felipe Delgado Anchundia; costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad de Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 139,75m2.-MEDIDAS Y LINDEROS

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

GAD



DE EXCEDENTE QUE DESEA LEGALIZAR: por el frente, 8,80ml.-lindera con calle pública actual 121; por atrás, 8,40ml., lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el este con 12,60,-lindera Monserrate Pincay Castro, desde este punto gira hacia el sur con 0.15m.-lindera Victor Moreira Macías, costado izquierdo, 16,47ml.-lindera con propiedad del Sr. Vital Bailón Cevallos.-área total: 33,91m². Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión de la solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, solicitado por la Sra. Pincay Castro Monserrate Eleodora. Mediante oficio No. 379-CVDM-DGF-(e)-2016, de fecha 13 de Diciembre del 2016 la Sra. Cecilia Veloz de Márquez, informa: Una vez que las direcciones técnicas de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas del GAD Manta han emitido sus informes técnicos en el que hacen constar el excedente de terreno de 33.91m², con clave catastral No. 2060875000, a un valor por metro cuadrado de USD \$ 50,00 de acuerdo a lo estipulado en el Of. No. 1030-JCM-DACR-GADM suscrito por el Director de Avalúos, Catastro y Registros. El excedente de terreno de 33,91m², multiplicados por USD \$ 50,00 dólares el metro cuadrado de terreno da un total a pagar al Gobierno Autónomo descentralizado de Manta el valor de USD \$ 1.695,50 dólares. **DIPOSICIONES LEGALES:** Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Art. 426, de la constitución de la república del Ecuador: Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las Juezas y Jueces, autoridades administrativas y Servidoras y Servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidas en la constitución, para desechan la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. Art. 436.- del COOTAD, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. Art. 437 del COOTAD, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario.” Art. 481.1.- del COOTAD, manifiesta: “Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización..” CONCLUSION: De los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros y Obras Públicas, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente y que no afecta a los propietarios colindantes, ni a la trama vial del sector, en virtud de ello, considero aplicable a lo que señala el art. 481.1. del COOTAD que manifiesta... “Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas”. En virtud de lo expuesto, y al estar el área solicitada en venta definida como excedente, considero que la misma deberá ser adjudicada a la propietaria del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado, aun cuando no esté regulada mediante ordenanza, pero si se encuentra amparada en lo prescrito en el “Art. 426, de la constitución de la república del Ecuador: Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las Juezas y Jueces, autoridades administrativas y Servidoras y Servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos

GOSSE
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidas en la constitución, para desechan la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos” ; por consiguiente corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 33.91m2 a favor de la Señora Monserrate Eleodora Pincay Castro, por cuanto es la linderante directa y tiene la ocupación del excedente; considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 50,00 cada metro cuadrado dando un valor a cancelar de \$ 1.695,50 dólares, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente (f) Dr. Arturo Acuña Villamar. PROCURADOR SÍNDICO (S). Hace uso de la palabra el señor Alcalde, diciendo: Como siempre los excedentes que existen en la ciudad en algunas propiedades son tramitadas administrativamente y hay que hacerlo conocer al Concejo y a la comunidad, esta propiedad que se encuentra en el barrio El Paraíso de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro se le adjudicó un excedente de 33, 91 m². Hace uso de la palabra el Concejal Santos Isidoro Montalván Flores, diciendo: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales público presente, permítame elevar a moción: “Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Monserrate Eleodora Pincay Castro, la adjudicación del excedente de terreno de 33.91m2, ubicado en la calle 121 del barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signada con clave catastral 2060875000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$50,00; debiendo cobrársele al beneficiario el monto de USD\$1,695.50 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogándose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal.” Apoya la moción la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga. Acto seguido el señor Alcalde, solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Abg. Fanny Adela Espinal Carrillo, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suarez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, ausente.





G A D
Manta

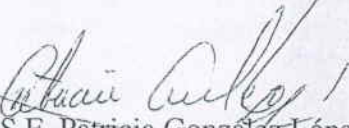


Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, proponente a favor. Lic. Celeste Orquídea Suárez Majao, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona el voto, diciendo: Es una pequeña faja de 33.91 metros cuadrados, que es un sobrante de un terreno de 105 metros cuadrados, es decir sumados los dos al hacer la nueva inspección arroja ese excedente, son fajas que están contempladas en esto de la sinceración de las nuevas medidas y linderos, yo creo que se ha venido haciendo aquí en el Concejo, se está autorizando al señor Alcalde para que proceda con esta venta con quien no tiene afectación mayor sino que es el verdadero colindante, por tanto mi voto, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor

REGISTRADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 003 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes 16 de Enero de 2017.- LO CERTIFICO.-

Manta, 07 de Marzo de 2017

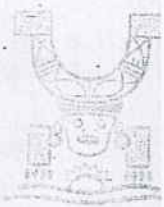

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

15

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://facebook.com/MunicipioManta)  youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN
BLANCO



\$ 83,94

No. 98-SM-(E)-PGL
Manta, enero 17 del 2017



Señora
Monserate Eleodora Pincay Castro
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 16 de Enero del 2017; resolvió:

Resolución No. 013-CMM-16-01-2017.- "Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Monserate Eleodora Pincay Castro, la adjudicación del excedente de terreno de 33.91m², ubicado en la calle 121 del barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signada con clave catastral 2060875000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$50,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$1,695.50 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal."

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada SITIO LOS ESTEROS PARROQUIA TARQUI ACT CALLE 121 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1695.50 UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – COMPRAVENTA DE EXCEDENTE Y UNIFICACION NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

03 DE MARZO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 140267

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 46958

Fecha: 6 de febrero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-08-08-000

Ubicado en: CALLE 121 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 105,84 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0903765691	MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5292,00
CONSTRUCCIÓN:	30750,16
	36042,16

Son: TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 06/02/2017 9:30:38

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083946

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO ubicada CALLE 121 PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36042.16 TRENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES 16/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – UNIFICACION

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

03 DE MARZO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición, y artículos 25 numeral 4, 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Entregada en los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarte
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL

Lda. Laura Rada Feralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nector Hugo Palma
VOCAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CEEALACON



SECCION DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
AMA MARIA
SUAREZ LOPEZ



ENTRADA EN
VIGENCIA

FECHA DE EMISION/OCCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ANIBALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO TRIVINO EL VIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA

2015-02-12

FECHA DE EXPIRACION

07/03/12



CERTIFICADO DE VOTACION

099
JURATA

099 - 277
INSTRUMENTO

1302073960
CECULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION-2

ZONA 1





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0587651

3/3/2017 9:16

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE UN EXCEDENTE DE SOLAR CON RESOLUCION N° 013-CMM-16-01-2017 CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-08-75-000	33,91	1695,50	252743	587651
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
8000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	SITIO LOS ESTEROS PARROQUIA TARQUI - ACT. CALLE 121	Impuesto principal			8,48	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			5,09	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			13,57	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			13,57	
0903765691	PINCAI CASTRO MONSERRATE ELEODORA	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 3/3/2017 9:16 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0547840

1/3/2017 2:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-06-08-08-000	105,84	\$ 33.492,56	CALLE 121 PARROQUIA LOS ESTEROS	2017	257528	547840
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PINCAY CASTRO MONSERRATE ELEODORA		0903765691	Costa Judicial			
1/3/2017 12:00 PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 3,45	(\$ 1,38)	\$ 2,07
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 3,32	(\$ 1,33)	\$ 1,99
			MEJORAS 2013	\$ 7,18	(\$ 2,87)	\$ 4,31
			MEJORAS 2014	\$ 7,58	(\$ 3,03)	\$ 4,55
			MEJORAS 2015	\$ 1,03	(\$ 0,41)	\$ 0,62
			MEJORAS 2016	\$ 0,38	(\$ 0,15)	\$ 0,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,95	(\$ 11,58)	\$ 17,37
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,70		\$ 6,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 37,84
			VALOR PAGADO			\$ 37,84
			SALDO			\$ 0,00



CANCELADO 03 ENE 2017



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621717
Manta, Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO

000021249

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0903765691
DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.: PINCAY CASTRO MONSERRATE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 121 PARROQUIA LOS ESTEROS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGIS 484020 PAGO
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 07/03/2017 16:09:58
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
VALIDO HASTA: lunes, 10 de ABRIL de 2017		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2060808000		

ORIGINAL: CLIENTE

EL COMERCIANTE NO DEBE DEJAR DE PAGAR SIN EL REGISTRO DE PAGO





BanEcuador B.P.
13/03/2017 10:53:34 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 625417506
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.17
Comision Efectivo:	0.53
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	0.76

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000000577
Fecha: 13/03/2017 10:54:30 a.m.

No. Autorización:
1303201701176818352000120565010000005772017105411

Cliente :ALFREDO MACIAS
ID :1308789179
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
2 Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy fe.-

3
4
5
6 **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO**
7 **C.C. No. 130207395-0**
8 **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
9 **DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**

10 Dirección calle 10 av. 2

11
12 *Monserrate Pinca*
13 **MONSERRATE ELEODORA PINCAY CASTRO**
14 **C.C. 090376569-1**
15 **Telf. 0993251925**

16 Dirección actual calle 121 de la Parroquia Los Esteros

17
18
19 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
20 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

21
22 *Dr. Fernando Velez Cabezas*
23 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
24 **RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de**
25 **ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,**
26 **signo y firmo.**

27 Manta, a 13-03-2017

28 *Dr. Fernando Velez Cabezas*
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2060872
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	S-260 de UNIFORME 2060808
	J 2060875
Clase Manta de manta 2DA	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	Mun/00 SL. 491-76,12
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

